



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Undécima Sesión
Ordinaria

Diciembre 9, 2020

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Undécima Sesión Ordinaria
9 de diciembre de 2020

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

000-002



VOCALES

TITULAR

SUPLENTE ACREDITADO

1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR

3.- **DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ
MENDOZA**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

5.-
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

6.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



7.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

8.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS
ÁLVAREZ**
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PARA EL TRANSPORTE

9.- **LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ**
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA
SERVICIOS URBANOS

10.- **ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA
MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**ING. ARQ. JUAN ALBERTO VELASCO
AGUIRRE**
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
DE OBRAS

11.- **LIC. HUGO ESTRADA ARROYO**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE OBRAS

12.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

LIC. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

0000004



13.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA

CONTRALORÍA CIUDADANA

TITULAR

14.- **LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA**
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

15.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO
MENDOZA**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

LIC. ERIKA VANESSA ORTEGA AVILÉS
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
SECTORIAL "A"

16.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO
CASTILLO**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

**ING. ARQ. LETICIA MENESES
VILLASEÑOR**
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y
CONTROL INTERNO

17.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS
Y ASUNTOS NOTARIALES



INVITADO

TITULAR

INVITADO

18.-
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS

006

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/2405/2020, de fecha 9 de noviembre del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dar de baja el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de Dicha Dependencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 23-03-2019, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 27 de marzo del año 2019. Asimismo, solicita dar de alta el Manual que se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado.
6. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de octubre del 2020)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de octubre del 2020).
7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

8. Asuntos Generales:

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 1° de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, decreto por el que se reforman los Artículos 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 y 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 25 de noviembre del año 2020, con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
5. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
6. Seguimiento de Acuerdos. -----
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de octubre del 2020)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de octubre del 2020). -----
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

11-000-011



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

9. Asuntos Generales: -----

- a) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 18 de noviembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Décima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Celso Sánchez**

1012



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Fuentevilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristaín Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente la Décima Sesión Ordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicito al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada

4000-013



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se hará constar en el Acta. -----

3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----

4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----

5. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que la lectura de las Actas de la Novena Sesión Ordinaria, Tercera Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria, se tratarán en un solo punto, las cuales se ubican en los folios 9, 19 y 29 de la carpeta, y para exponer lo conducente, cede la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura de las Actas y, en su caso, consulta si hay algún comentario u observación al respecto. ----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que las Actas se aprobaron por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que los Acuerdos son los siguientes: -----

Acuerdo 40-10-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de

014



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de octubre del año 2020. -----

Acuerdo 41-10-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2020. -----

Acuerdo 42-10-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2020. -----

6. Seguimiento de Acuerdos. -----

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en las Sesiones Novena Ordinaria, Tercera y Cuarta Extraordinarias, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que en la tres Sesiones que mencionó el Licenciado Mario Dubón Peniche, se tomó un total de 6 Acuerdos, mismo que, por parte del Comité Central, están concluidos y son los siguientes:

En la Novena Sesión Ordinaria se tomó un Acuerdo:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de septiembre del año 2020.

En la Tercera Sesión Extraordinaria se tomaron dos Acuerdos:

- ✓ Se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como su respectivo manual de Integración y Funcionamiento. Y
- ✓ Se aprobó incluir en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con carácter de Vocal.

Sobre lo anterior, señala que el Licenciado Mario Dubón Peniche hará comentarios al respecto.

Añade que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, a solicitud de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, se aprobaron tres Acuerdos mediante los cuales, bajo la responsabilidad de la Dirección General mencionada deberá llevar a cabo la contratación de las siguientes obras:

- ✓ Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos).
- ✓ Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos). Y, por último,

015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos).

Aclara que este punto es de carácter informativo, sin embargo, consulta si existe algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de octubre del 2020)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de octubre del 2020). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** informa que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió la Evolución del Presupuesto destinado a las Unidades que integran los Sectores Central y Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México, misma que se encuentra en el folio 47 de la carpeta y presenta las cifras actualizadas al 31 de octubre de la presente anualidad y son las siguientes: se tiene un presupuesto original de \$30,158,788, 200 pesos; un presupuesto modificado de \$26,746,659,300 pesos; un presupuesto programado de \$19,365,572, 200 pesos; un presupuesto ejercido de \$9,985,733,500 pesos; y un presupuesto comprometido de \$10,832,619,200 pesos. Lo anterior, representa un porcentaje de 37.33% de ejercido sobre modificado y del 51.56% de ejercido sobre programado. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 51 al 55 de la carpeta), solicita al Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, exponga lo concerniente a la asignación presupuestaria al 31 de octubre del ejercicio 2020. -----

En lo concerniente a la Dirección General de Administración y Finanza de la Secretaría de Obras y Servicios, el **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza** comenta que, al 31 de octubre, se tiene un presupuesto original de \$13,557,025.84 miles de pesos; un modificado de \$14,857,478.37 miles de pesos; se tiene un comprometido de \$6,160,919.87 miles de pesos, se tenía un programado de \$10,679,889.89 miles de pesos y un ejercido de \$5,052,274.76 miles de pesos. Se observa que, el comprometido respecto al modificado se tiene 41.5%; el ejercido con respecto al modificado se tiene 34%; y el ejercido con respecto al programado es del 47.3%. Por lo anterior, se puede decir que, entre lo ejercido contra el comprometido del presupuesto, se tiene 75.5% como comprometido de las áreas. -----

17-00-016



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario; al no haberlo, continúa con el siguiente punto. -----

- 8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que la información viene a detalle de las páginas 57 a la 74 de la carpeta y por ello, hace un breve resumen. La Secretaría de la Contraloría General al momento no tiene empresas limitadas. La empresa sujeta a Rescisión Administrativa sigue siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. Al día de hoy, no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En lo que va del ejercicio 2020, no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Por último, en el mes de noviembre, la Secretaría de la Función Pública sancionó a la empresa: Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V. Agrega que este punto, es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay alguna observación. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto -----

9. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado, mismo que se ubica en el folio 49 de la carpeta. -----

- a) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 18 de noviembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020. -----**

-----017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente y a los miembros del Comité Central, que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si alguno de los asistentes desea hacer algún comentario de interés general; al no haberlo, indica que, sobre el tema del Manual y el Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, los cuales fueron aprobados por el Comité Central, se van a tener que dejar sin efecto, toda vez que estaba sujeto a una condición suspensiva que era la firma del Decreto por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para dar facultades a la SIBISO, con objeto de llevar a cabo obra pública. Finalmente, la Jefa de Gobierno y la Consejería Jurídica, decidieron no ha lugar a la firma del Decreto, por lo cual se tiene que dejar insubsistente en una próxima sesión, en donde soliciten la cancelación, tanto del Subcomité de Obras, como de su Manual. No habiendo comentario al respecto, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:28 horas del día 25 de noviembre del año 2020. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.
Secretario Técnico.

Ing. Sergio Cabrera Rodríguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Celso Sánchez Fuentes

Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Arq. Tania Carro Toledo

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés

Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesora.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos
Notariales en la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales.
Asesora.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 25 de noviembre del año 2020, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:28 horas del mismo día. 020

4. Seguimiento de Acuerdos.





Undécima Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
10a Ord.	40-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de octubre del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<u>APROBADA</u> por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.
10a Ord.	41-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<u>APROBADA</u> por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.
10a Ord.	42-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<u>APROBADA</u> por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.

022

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

- 5. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/2405/2020, de fecha 9 de noviembre del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dar de baja el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de Dicha Dependencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 23-03-2019, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 27 de marzo del año 2019. Asimismo, solicita dar de alta el Manual que se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 9 de noviembre 2020
SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/ 2405 /2020
Asunto: Manual de Subcomité de Obras de la SSC-CDMX

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/211/2020, concerniente al proceso de actualización y en su caso, autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de ésta dependencia, al respecto, informo y expongo lo siguiente:

Con la finalidad de armonizar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el cual es vigente a partir de 1 de marzo de 2020, se han iniciado los trabajos para tales fines y así dar cumplimiento al numeral sexto del capítulo II incisos c y d, de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México. (Adjunto oficio para mejor proveer)

Derivado de lo anterior, **solicito atentamente, la baja** del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante acuerdo 23-03-2019 de fecha 27 de marzo 2019.

Asimismo, la posterior alta, del que enviamos para su atenta consideración en archivo electrónico; el cual es resultado ya, de las adecuaciones resultantes de la revisión al proyecto por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMDA), aunado a la observancia de la normatividad vigente.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.º, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos

Leonora Vicario
Oficialía Mayor
Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios

024

Avenida Arcos de Belén número 79, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7171

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Lo anterior, en términos del artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal , en el CUARTO, SEXTO, y SÉPTIMO, NOVENO, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 20 de febrero del presente año en la Gaceta Oficial, y en razón del nuevo Dictamen de Estructura Orgánica D-PGJCDMX-39/010119, vigente a partir del 1 de enero de 2019, y sus respectivos alcances.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ING. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Director de Mantenimiento Obras y Servicios

C.c.c.e.p.- **María de Jesús Herros Vázquez.** Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio y Prda. Suplente del Subcomité de Obras de la SSC-CDMX.- cce.dgrmas@ssp.cdmx.gob.mx

Subdirección de Obras y Mantenimiento

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.º, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

RECIBIDO
2019, Febrero 26

RECIBIDO
2019, Febrero 26

025

Avenida Arcos de Bolén número 79, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7171

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

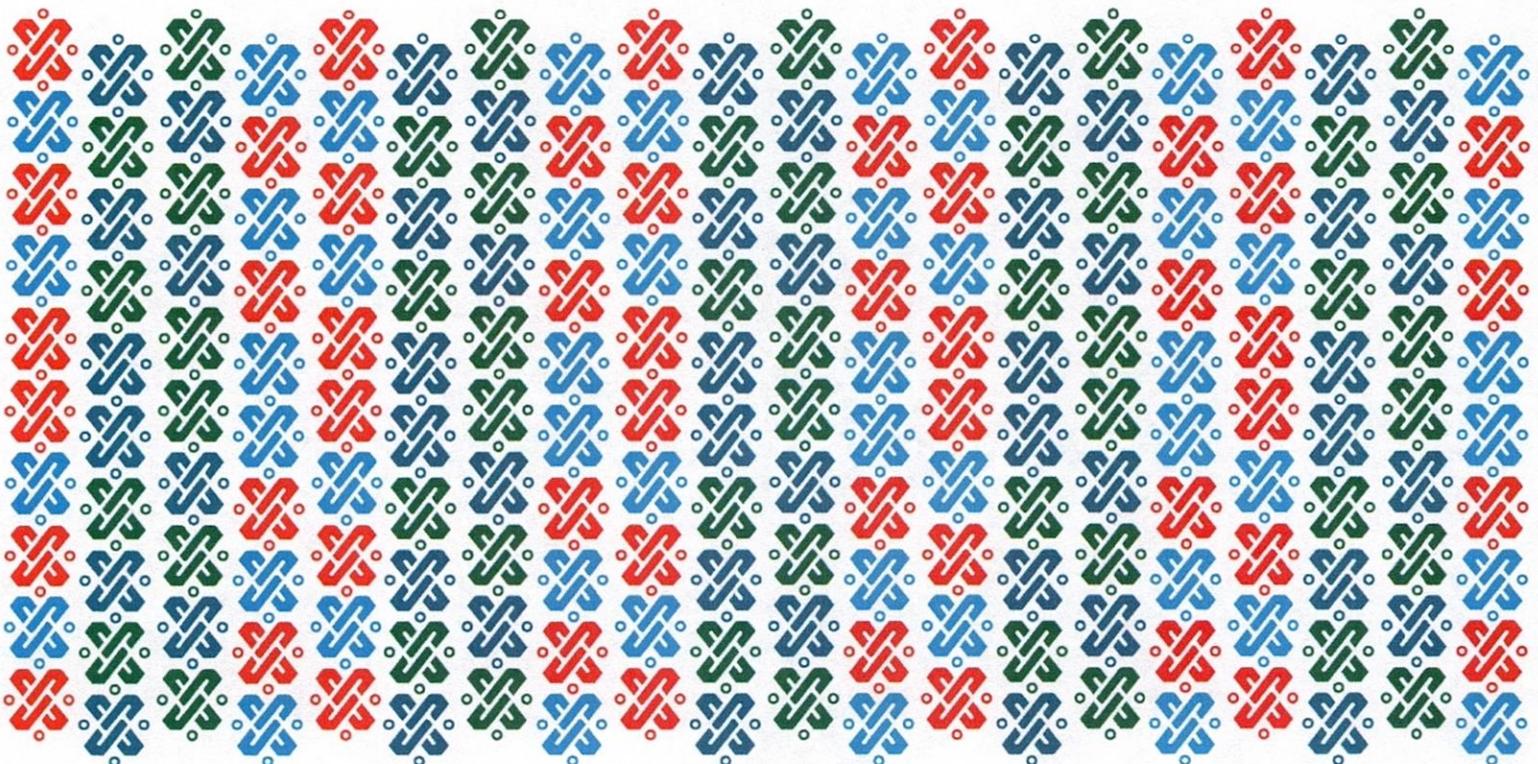


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

11 - - - 026





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

11-000-027



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente.

LEYES

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000, vigente.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008, vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014, vigente.

DECRETOS

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

11.000-028



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

REGLAMENTOS

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999, vigente.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, vigente.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

MANUALES

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

NORMAS

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000, vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

11.000.029



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

11000-030



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2. Secretaría Técnica	Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios
3. Vocales	Subsecretaría de Operación Policial Subsecretaría de Control de Tránsito Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Subsecretaría de Desarrollo Institucional Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial Oficialía Mayor Dirección General de Asuntos Internos Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana Dirección General de Asuntos Jurídicos
6. Invitadas/os	Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

031



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditación, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

032



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

4 # 0 0 0 0 3 3



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

034



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

11000-035



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

44-036



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA 037



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

038



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

039



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

411-040



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales

041



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

11.000-042



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

100-044



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Supervisión: (10) _____ Proyecto: (11) _____	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____																													
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen																								
20	21	22	23	24	25	26	27																								
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Contralor Ciudadano</td> <td style="width: 15%;">Contralor Ciudadano</td> <td style="width: 15%;">Contralor Ciudadano</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> </table>					Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	_____	_____	_____	_____	_____	_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal																										
_____	_____	_____	_____	_____	_____																										
Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano																										
_____	_____	_____	_____	_____	_____																										
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)																															

045



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

11.000-046



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

047



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.

11,000-048



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Responsable de la actividad	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

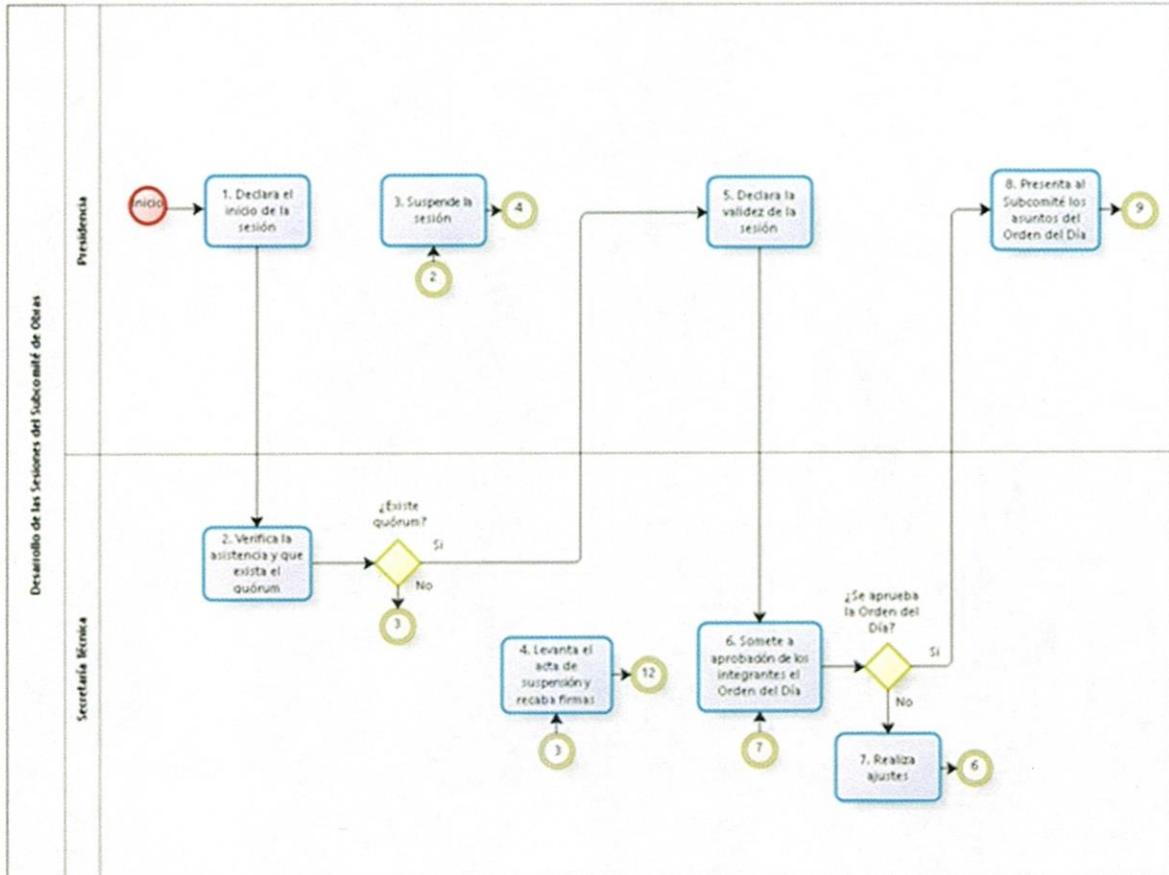
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

049



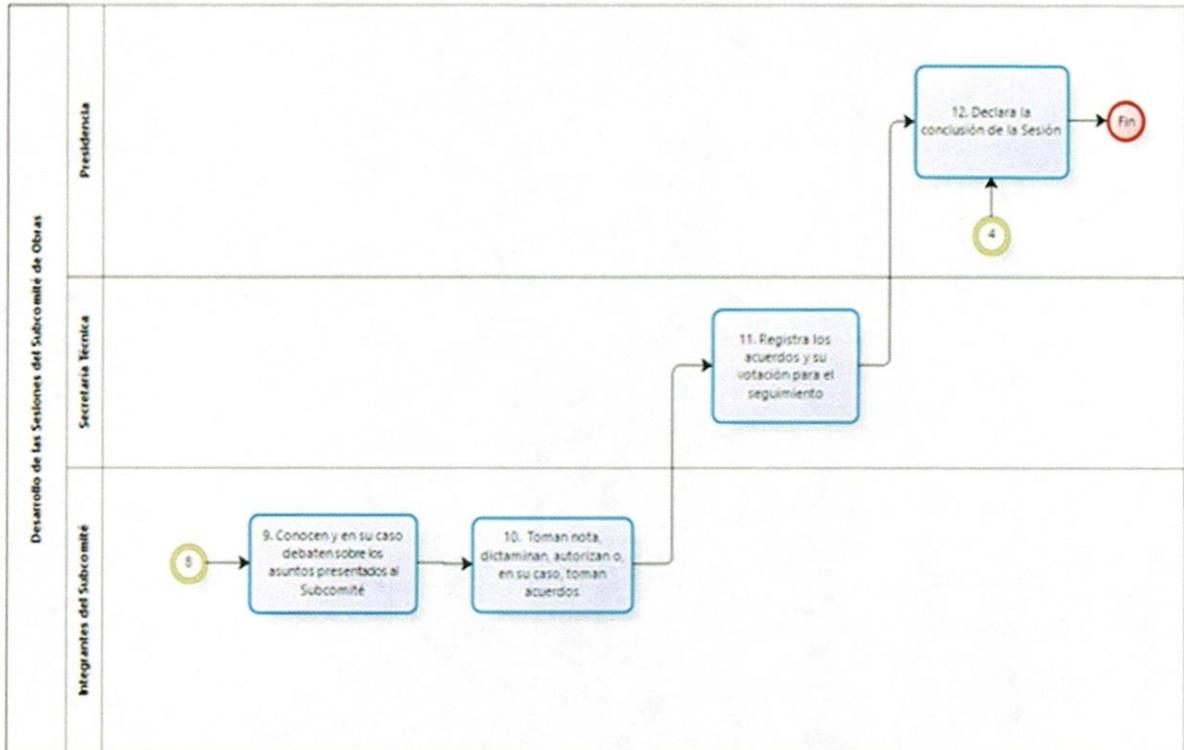
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados,

052



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Órganos

Desconcentrados:

Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

POA:

Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Políticas:

Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Reglamento Federal:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Local:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría:

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Subcomité de Obras:

El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

10.000-053



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Superintendente General
Lic. Omar Hamid García Harfuch
Secretario de Seguridad Ciudadana

Secretario Técnico

Vocal

Ing. José Ángel Ramírez Sánchez
Director de Mantenimiento, Obras y
Servicios

Segundo Superintendente
Israel Benítez López
Subsecretario de Operación Policial

Vocal

Vocal

Primer Superintendente
Jorge Alfredo Alcocer Rosales
Subsecretario de Control de Tránsito

Primer Superintendente
Lic. Pablo Vázquez Camacho
Subsecretario de Participación Ciudadana
y Prevención del Delito

054



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Primer Superintendente
Mtro. Bernardo Gómez del Campo Díaz
Barreiro
Subsecretario de Desarrollo
Institucional

Vocal

Primer Superintendente
Lic. Héctor Elizalde Mora
Subsecretario de Inteligencia e
Investigación Policial

Vocal

Lic. Celso Sánchez Fuentevilla
Oficial Mayor

Vocal

Primer Superintendente
Lic. Salvador Cruz Neri
Director General de Asuntos Internos

Vocal

Segundo Superintendente
Mtro. José Joel Pichardo Nepomuceno
Coordinador General de la Universidad de
la Policía de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano

C. José Regino Medrano Vilchis
Contralor Ciudadano

1111-055



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Contralor Ciudadano

Asesor

C. Francisca Ruth Tapia Celis
Contralora Ciudadana

Lic. Francisco Flores González
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la
Ciudad de México.

Asesor

Lic. María Jacqueline Flores Becerra
Directora General de Asuntos Jurídicos

110-056

**6. Distribución del Gasto de Inversión
para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de octubre del
2020)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de octubre del
2020)**



a) Gobierno de la Ciudad de México



(Consolidado al 31 de octubre del 2020)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de octubre 2020
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	14,857,478.4	10,679,889.9	5,052,284.7	6,160,919.9	5,627,605.2	8,696,558.5	34.00	47.31
Subtotal	Sector Obras y Servicios	13,557,025.8	14,857,478.4	10,679,889.9	5,052,284.7	6,160,919.9	5,627,605.2	8,696,558.5	34.00	47.31
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	617,659.1	514,062.6	433,573.6	115,393.3	283,578.5	318,180.3	230,484.1	22.45	26.61
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	200,000.0	136,744.4	115,437.1	46,775.8	74,754.4	68,661.4	61,990.0	34.21	40.52
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	321,034.7	216,401.6	196,207.9	122,589.1	93,673.9	73,618.8	122,727.7	56.65	62.48
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	300,000.0	309,280.1	251,110.8	121,373.1	110,974.3	129,737.8	198,305.8	39.24	48.33
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	117,920.5	117,920.5	35,116.4	36,266.9	82,804.1	81,653.6	29.78	29.78
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	209,207.2	213,692.5	155,757.5	38,523.5	170,985.3	117,234.0	42,707.2	18.03	24.73
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	638,055.0	324,988.9	184,231.0	68,200.6	207,319.1	116,030.4	117,669.8	20.99	37.02
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	240,041.6	245,248.8	227,045.7	74,989.5	166,395.4	152,056.3	78,853.4	30.58	33.03
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	929,352.3	801,561.3	610,986.0	161,020.4	175,693.5	449,965.6	625,867.8	20.09	26.35
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,582.9	244,746.7	247,597.7	158,490.3	93,057.3	175,370.6	92,986.4	20.21	28.35
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	293,504.8	286,907.7	247,597.7	158,490.3	93,057.3	89,107.3	193,850.3	55.24	64.01
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	150,678.6	164,956.7	145,559.4	18,666.6	83,214.7	126,892.8	81,742.1	11.32	12.82
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	226,344.4	148,562.2	129,709.6	45,525.7	102,772.7	84,183.9	45,789.5	30.64	35.10
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	472,341.8	346,334.3	259,070.1	14,058.3	109,160.6	245,011.8	237,173.7	4.06	5.43
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	233,782.7	230,321.3	228,180.6	157,639.9	72,509.1	70,540.7	157,812.2	68.44	69.09
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	221,183.0	216,564.8	178,261.3	86,692.1	28,499.1	91,569.2	188,065.7	40.03	48.63
Subtotal	Sector Alcaldías	5,673,880.8	4,616,869.7	3,725,395.5	1,334,430.6	2,059,190.3	2,390,964.8	2,557,679.4	28.90	35.82
04C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	492,470.4	492,470.4	253,959.3	238,511.2	238,511.2	253,959.3	51.57	51.57
06C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	3,978,824.3	2,385,228.9	1,852,134.8	1,466,418.8	533,094.2	2,512,405.5	46.55	77.65
06POFA	Fondo Ambiental Público	0.0	119,932.1	119,932.1	0.0	113,128.3	119,932.1	6,803.8	-	-
07PDFI	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	0.0	302,405.0	131,427.8	10,689.2	0.0	120,738.6	302,405.0	3.53	8.13
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	0.0	35,437.6	30,564.9	17,078.3	4,931.5	13,486.6	30,506.1	48.19	55.88
10C001	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
10POAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	44,850.0	53,491.3	53,491.3	0.0	0.0	53,491.3	53,491.3	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,296,292.5	2,232,018.7	1,696,203.1	1,414,188.4	783,363.7	282,014.7	1,448,655.0	-	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.0	57,731.9	50,968.3	50,968.3	6,155.6	0.0	51,576.2	88.28	100.00
Subtotal	Otras Dependencias y Paraestatales	10,927,881.5	7,772,311.2	4,960,286.9	3,599,018.2	2,612,509.1	1,361,268.7	4,659,802.2	49.49	72.56
	Total	30,158,788.2	26,746,659.3	19,365,572.2	9,985,733.5	10,832,619.2	9,379,838.7	15,914,040.1	37.33	51.56

060

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

b) Secretaría de Obras y Servicios





Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2020.

CDMX/SOBSE/DGAF/ 3795 /2020.

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con el fin de dar respuesta al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/214/2020, con el cual solicitan información para el funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 31 de Octubre del año en curso.
- b) Evolución del gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 31 de Octubre): Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Lo anterior, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Décima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - dfisobse@hotmail.com
 Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cmr@cdmx.gob.mx
 CP. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - ofc_sobse@contraloriadfgob.mx
 GES/ACC/CMM/goj
 Turno DGAF 5240 SPCP 2136

062

(Evolución al 31 de octubre del 2020)





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		5,301,672.58	5,222,512.74	2,147,820.01	41.1%	3,899,282.40	1,698,504.31	32.5%	43.6%
1	2	3	024	Gobierno Justicia		20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
				Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
2	2	1	024	Desarrollo Social		5,003,228.13	4,907,147.59	2,123,470.48	43.3%	3,600,530.80	1,686,410.24	34.4%	46.8%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,398,515.58	2,536,391.24	1,045,816.79	41.2%	1,766,954.17	1,209,929.25	47.7%	61.5%
				Urbanización		2,228,515.58	2,380,911.24	962,708.51	40.4%	1,829,944.07	1,156,250.04	48.6%	63.2%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,420,028.82	1,441,104.48	627,066.96	43.5%	1,175,901.33	568,216.25	39.4%	48.3%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	808,486.76	939,806.76	335,641.55	35.7%	654,042.24	598,031.79	62.6%	89.9%
5	5	5	058	Vivienda		170,000.00	155,480.00	83,108.28	53.5%	137,010.10	53,679.21	34.5%	39.2%
				Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	170,000.00	155,480.00	83,108.28	53.5%	137,010.10	53,679.21	34.5%	39.2%
3	2	2	087	Salud		478,000.00	327,000.00	59,364.01	18.2%	301,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
				Prestación de Servicios de Salud a la Persona		478,000.00	327,000.00	59,364.01	18.2%	301,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
				Reforzamiento de la infraestructura en salud	Acción	478,000.00	327,000.00	59,364.01	18.2%	301,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
5	2	2	024	Educación		1,326,712.55	1,352,756.35	734,648.57	54.3%	1,028,602.82	375,305.14	27.7%	36.5%
				Educación Media Superior		1,010,868.18	822,637.87	516,292.89	62.8%	650,991.92	222,968.64	27.1%	34.3%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,010,868.18	822,637.87	516,292.89	62.8%	650,991.92	222,968.64	27.1%	34.3%
6	6	6	024	Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		315,844.38	530,118.48	218,375.68	41.2%	377,610.90	152,336.50	28.7%	40.3%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	530,118.48	218,375.68	41.2%	377,610.90	152,336.50	28.7%	40.3%
6	2	2	117	Protección Social		800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
				Edad Avanzada		800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
				Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Apoyo	800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
3	5	6	024	Desarrollo Económico		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
				Transporte		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
				Otros Relacionados con Transporte		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Servicio	278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%

60 65

Handwritten signature or initials



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4=3/2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V.L. MODIFICADO 7=6,1,2	EJERCIDO V.S. PROGRAMADO 8=6,1,5
2	2	1	024	TOTAL		3,473,269.19	5,628,228.97	2,555,689.76	45.4%	3,774,389.34	2,239,560.65	39.8%	59.3%
				Desarrollo Social		3,473,269.19	2,732,239.64	1,761,803.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		3,473,269.19	2,732,239.64	1,761,803.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
				Urbanización		3,473,269.19	2,732,239.64	1,761,803.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	3,473,269.19	2,732,239.64	1,761,803.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
2	2	1	049	Desarrollo Social		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
				Urbanización		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
2	5	6	024	Desarrollo Social		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Educación		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
3	5	6	245	Desarrollo Económico		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
				Transporte		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
				Otros Relacionados con Transporte		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
				Ampliación de infraestructura para el transporte público.	Acción	0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%

Observaciones:

* Se solicitó la adición del Fondo 121102 "No Etiquetado-financiamientos internos-financiamiento-2020-Original transferido para fines específicos", en el área funcional 356245 "Ampliación de infraestructura para el transporte público" "007" Sistema de transporte público Cablebus", en la partida presupuestal 6161 "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada", por un importe total de \$2,820,833,952.00 (Dos mil Ochocientos veinte millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos siguientes: 119M10003 "Construcción de la Línea 1 Cuauhtepac-Indios Verdes, del Sistema de Transporte Público Cablebus de la Ciudad de México", por un importe de \$1,157,143,982.00 (Mil ciento cincuenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y 119M10004 "Construcción de la Línea 2 Sierra de Santa Catarina a Constitución de 1917, del sistema de Transporte Público Cablebus de la Ciudad de México", por un importe de \$1,663,689,970.00 (Mil seiscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vt. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vt. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	TOTAL		3,072,481.22	2,315,130.80	793,782.64	34.3%	1,695,455.86	570,049.27	25.5%	34.8%
			Desarrollo Social		2,860,831.56	2,121,266.17	712,579.18	33.6%	1,520,180.04	493,364.66	23.3%	32.5%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,860,831.56	2,121,266.17	712,579.18	33.6%	1,520,180.04	493,364.66	23.3%	32.5%
			Urbanización		1,740,831.56	1,325,028.72	245,187.72	18.5%	875,333.89	384,367.49	29.0%	43.9%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	99,892.09	0.00	0.0%	32,964.03	0.00	0.0%	0.0%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	1,740,831.56	1,225,136.63	245,187.72	20.0%	842,369.86	384,367.49	31.3%	45.6%
		5	Vivienda		1,120,000.00	796,237.45	467,391.47	58.7%	644,846.15	108,997.17	13.7%	16.9%
			Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	1,120,000.00	796,237.45	467,391.47	58.7%	644,846.15	108,997.17	13.7%	16.9%
		5	Desarrollo Económico		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
			Transporte		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
			Otros Relacionados con Transporte		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Servicio	211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%

067

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VA. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	1			TOTAL		1,709,602.86	1,691,605.86	663,627.45	39.2%	1,310,762.28	524,170.43	31.0%	40.0%
	1			Desarrollo Social		1,709,602.86	1,691,605.86	663,627.45	39.2%	1,310,762.28	524,170.43	31.0%	40.0%
	1			Protección Ambiental		74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
	1		084	Ordenación de Resechos Recolección, tratamiento y disposición final de resechos sólidos y peligrosos	Servicio	74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%
	2			Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,635,602.86	1,601,828.01	662,975.30	41.4%	1,220,984.43	435,044.74	27.2%	35.6%
	1			Urbanización		720,000.00	890,425.15	385,567.42	43.3%	640,273.15	43,601.20	4.9%	6.8%
	1		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	203,541.70	20,912.63	9.4%	198,541.70	3,409.81	1.5%	1.7%
	1		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	720,000.00	666,883.44	354,654.79	54.7%	441,731.44	40,191.39	6.0%	9.1%
	4			Alumbrado Público		915,602.86	711,402.86	277,407.88	39.0%	580,711.28	391,443.54	55.0%	67.4%
	1			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	915,602.86	711,402.86	277,407.88	39.0%	580,711.28	391,443.54	55.0%	67.4%

[Handwritten signature]

7. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

Undécima Sesión Ordinaria
 Diciembre 9, 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

Unidad Ejecutora	Empresa Ejecutora	Proyecto	Línea de Crédito
------------------	-------------------	----------	------------------

NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
 Rep. del CCOC'DMX

V.o. Bo

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

071



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

- Adquisiciones
- Obra Pública

Comités

No existe ningún registro de este tipo de Obra

[Consultar](#)

[Salir](#)

**b) Empresas sujetas a Rescisión
Administrativa.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Undécima Sesión Ordinaria
Diciembre 9, 2020

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A de C.V	0390-20-LN- DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JUDICE

F. Hernández

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

074

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LLENADA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TERMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37												
NO HAY EMPRESA QUE SE UBIQUE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
									0.00			
									0.00			
									0.00			


C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCODIMAX

Vo Bo

Ing. Antonio Patiño Vasquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

1 # 000076

**d) Empresas que han Interpuesto el
Recurso de Inconformidad.**





EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

V. B.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

11-000-079



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

➤ Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
2	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
3	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
4	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
5	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
6	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
8	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
9	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar



Fecha y hora de emisión: 27/11/2020 11:40:26

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	Nº DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME	PREVENCIÓN	RECEPCIÓN INFORME	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN	ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNR/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	150 12/03/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	909005989-DGOP-L-002-19	642 13/03/2019	644 13/03/2019	20031 21/03/2019	20/03/2019	NO SE OTORGO	25/03/2019	08/04/2019	24/04/2019	IMPROCEDENTE
CG/DNR/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	7174 28/03/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	LO-909005989-E2-2018	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	04/04/2019	INCOMPETENCIA
CG/DNR/RI-12/2019	ARQUITECTONIK-INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	7181 28/03/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ORT-CABLEBUS-LPI-001-2019	788 02/04/2019	790 03/04/2019	319 09/04/2019	NO DESAHOGO	N/A	N/P	N/P	17/04/2019	NO INTERPUESTA
CG/DNR/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES EMPRESAS CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	566 DE 27/06/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES	SACMEX-DGAP-LP-052-2019	1679 01/07/2019	1690 02/07/2019	10340 09/07/2019	N/P	04/07/2019	N/P	N/P	11/07/2019	SOBRESEIMIENTO
CG/DNR/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC	772 22/08/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	AC/LPN/021/2019	1964 26/08/2019	1966 28/08/2019	3058 03/09/2019	30/08/2019		04/09/2019	17/09/2019	01/10/2019	PROCEDENTE
CG/DNR/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	925 25/09/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	30001134-008/2019	2181 01/10/2019	2183 02/10/2019	1028 08/10/2019	09/10/2019	11/11/2019	10/10/2019	22/10/2019	21/11/2019	PROCEDENTE
CG/DNR/RI-52/2019	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	962 01/10/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	909005989-DGCOP-L-109-19	2206 07/10/2019	2213 08/10/2019	001 14/10/2019	NO DESAHOGO	N/A	N/P	N/P	21/10/2019	NO INTERPUESTA
CG/DNR/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC	1073 24/10/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	FALLO	AC/LPN/021/2019	2319 30/10/2019	2321 31/10/2019	3858 06/11/2019	07/11/2019	N/A	08/11/2019	25/11/2019	09/12/2019	IMPROCEDENTE
CG/DNR/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	1085 28/10/2019	OBRA PÚBLICA-OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30001134/048/2019	2335 31/10/2019	N/A	00 11/11/2019	N/A	N/A	11/11/2019	26/11/2019	10/12/2019	IMPROCEDENTE

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**e) Empresas sancionadas por la
Secretaría de la Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
2	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
3	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
4	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
5	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteeel de México, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
6	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
7	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Saveima, S.A. de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
8	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
9	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
10	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
11	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
12	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
13	18/JUR-D/CFE/ARS/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
14	18/JUR-D/CFE/ARS/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
15	18/JUR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al 5 de marzo del 2022
16	0011/15/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
17	27/2019	22		Desarrollos y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 24 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2021
18	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
19	001/2020	12		A M Querétaro, S.A. de C.V.	1 año	Del 18 de enero del 2020 al 18 de enero del 2021
20	035/20:19	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
21	003/2020	16		Estática, S.A. de C.V.	1 año	Del 24 de enero del 2020 al 24 de enero del 2021
22	00641/30 5/1162/2020	4		Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	1 año	Del 8 de febrero del 2020 al 8 de febrero del 2021
23	05/2020	16		Urbanizaciones y Mantenimiento Viales J.C., S.A. de C.V.	1 año	Del 22 de febrero del 2020 al 22 de febrero de 2021
24	OIC- CONAGUAV/113/TAR/0362/2020	12		Biosistemas y Tecnología Aplicada, S.A. de C.V.	3 meses	Del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
 Rep. del COCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de
 Obras de la Ciudad de México

086

8. Asuntos Generales:



- a) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 1° de diciembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, decreto por el que se reforman los Artículos 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 y 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1º DE DICIEMBRE DE 2020

No. 484

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 y 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 93 y 94 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 9
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México 11
- ◆ Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 44 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 12
- ◆ Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII al artículo 13; y, una fracción VIII al artículo 102, recorriendo la actual fracción VIII para convertirse en IX; ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 14
- ◆ Decreto por el que se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México 16

Continúa en la Pág. 2

484-089

Índice

Viene de la pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos sobre la no aceptación de obsequios, regalos o similares por parte de las personas servidoras públicas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, y el procedimiento que deberán realizar para su devolución a las personas físicas o morales remitentes 27

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado, “Capacitación para y en el Trabajo” 31

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social “Beca Leona Vicario de la Ciudad de México 2020” 35

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Apoyo Emergente para los Habitantes de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de julio de 2020 36
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Apoyos Emergentes para la Atención de la demarcación afectados colateralmente por las obras del Cablebús”; para el ejercicio fiscal 2020 39

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la acción para el desarrollo social denominada, “Contreras Te Cuida, Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2020 45
- ◆ Nota Aclaratoria para el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción para el desarrollo social denominada, “Contreras Te Cuida, #PorAmoryRespeto”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020 48

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer diversos trámites inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios 50

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 Y 40 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 Y 40 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 2, 7, 19, 26, 27, 28, 39 y 40 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXXVII. ...

- XXXVIII.** Ley: Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México;
- XXXIX.** Ley de Ingresos: Ley de Ingresos de la Ciudad de México, que anualmente autoriza el Congreso;
- XL.** Ley de Planeación: Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;
- XLI.** Ley General: Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XLII.** Ley Orgánica: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- XLIII.** Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XLIV.** Metodología del Marco Lógico: Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines;
- XLV.** Órganos Autónomos: Los Órganos Autónomos que establece la Constitución Política de la Ciudad de México;
- XLVI.** Órganos de Control Interno: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos Constitucionales Autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las normas;
- XLVII.** Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;
- XLVIII.** Plan General de Desarrollo: Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México: Es el instrumento al que se sujetarán los programas, políticas y proyectos públicos; la programación y ejecución presupuestal deberá incorporar sus objetivos, estrategias y metas;
- XLIX.** Poder Ejecutivo: La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;
- L.** Poder Judicial: El Tribunal Superior de Justicia;

091

- LI. Poder Legislativo: El Congreso de la Ciudad de México;
- LII. Presupuesto Autorizado: Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto autorizadas por el Congreso;
- LIII. Presupuesto basado en Resultados: Estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño;
- LIV. Presupuesto Comprometido: Provisiones de recursos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades constituyen con cargo a su presupuesto, para atender los compromisos derivados de cualquier acto y/o instrumento jurídico, tales como las reglas de operación de los programas, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación;
- LV. Presupuesto Devengado: Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las Unidades Responsables del Gasto a favor de terceros que se deriven por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, por mandato de tratados, leyes o decretos y por resoluciones y sentencias definitivas;
- LVI. Presupuesto Ejercido: Importe de las erogaciones respaldadas por los documentos comprobatorios una vez autorizadas para su pago con cargo al presupuesto autorizado o modificado, determinadas por el acto de recibir el bien o el servicio, independientemente de que éste se haya pagado o no;
- LVII. Presupuesto Modificado: Presupuesto que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad con lo que establece esta Ley;
- LVIII. Presupuesto Pagado: Erogaciones realizadas para efectos del cumplimiento efectivo de la obligación;
- LIX. Programa de Gobierno: Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Es el instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Será obligatorio para la Administración Pública Local. Se sujetará al Plan General y al Programa General y tendrá una vigencia de seis años;
- LX. Programa General: Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Es el instrumento cuyo propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para todas las personas y seres vivos que habitan o transitan la Ciudad. Está dirigido a regular la ocupación y utilización sustentable y racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental en la Ciudad;
- LXI. Programa Operativo Anual: Documento que sirve de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto anuales de las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades;
- LXII. Programa Operativo: Programa Operativo de la Administración Pública de la Ciudad de México referente a su actividad conjunta y que cuantifica los objetivos, metas, programas, resultados y programas de las Alcaldías, para la asignación de recursos presupuestales;
- LXIII. Programa Presupuestario: Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;
- LXIV. Programas de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública, infraestructura, adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, equipamiento y mantenimiento;
- LXV. Programas Parciales de Desarrollo Urbano: Programas de desarrollo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- LXVI. Proyecto de Presupuesto: Documento que elabora, integra y consolida la Secretaría y que contiene la estimación de gastos a efectuar por parte de las Unidades Responsables del Gasto para el año inmediato siguiente, mismo que la persona titular de la Jefatura de Gobierno presenta al Congreso Local para su aprobación;
- LXVII. Proyectos de Inversión: Acciones realizadas por las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades, que son registradas en la cartera de proyectos de inversión que administra la Secretaría, que implican erogaciones de gasto de capital y que son destinadas a la adquisición de activos requeridos para atender una necesidad o problemática pública específica; el desarrollo de proyectos específicos y la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, así como las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

- LXVIII. **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México;
- LXIX. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- LXX. **Reglas de Operación:** Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- LXXI. **Remuneración o retribución:** Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, honorarios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones que se entrega a la persona servidora pública por su desempeño cuantificada como parte de la misma o determinada por la ley, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;
- LXXII. **Responsabilidad Financiera:** Observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Código y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren la recaudación, el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso;
- LXXIII. **Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación;
- LXXIV. **Secretaría de la Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- LXXV. **Secretaría:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;
- LXXVI. **Sector:** Agrupamiento de Entidades Coordinadas por la Secretaría y que en cada caso designe la persona titular de la Jefatura de Gobierno;
- LXXVII. **Servidores Públicos:** Las personas miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los integrantes de las Alcaldías, los miembros de los Organismos Autónomos, fideicomisos públicos y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo, función, mandato o comisión de cualquier naturaleza ante éstos; así como las personas que ejerzan actos de autoridad, recursos públicos o contraten con entes públicos la ejecución de obra o servicios públicos, de adquisiciones, de subrogación de funciones o reciban concesiones, todos ellos contemplados en la Constitución Política de la Ciudad de México;
- LXXVIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- LXXIX. **Subsidios:** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- LXXX. **Tesorería:** Tesorería de la Ciudad de México;
- LXXXI. **Transversalidad de la perspectiva de género:** Incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe; y
- LXXXII. **Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. ...

I a V. ...

VI. Emitir, de conformidad con la Ley en la materia vigente en la Ciudad de México, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, sujetándose a sus propios órganos de control para la verificación de los procedimientos y destino y uso de estos.

...

...

...

4 3 0 9 3

Artículo 19. Los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal **estarán orientados por el Plan General de Desarrollo, el Programa General, el Programa de Gobierno, por el análisis del desempeño económico de la Ciudad de México y las perspectivas económicas para el año que se presupuesta, de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.**

Artículo 26. ...

Dichas reglas deberán contener disposiciones específicas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y utilización de indicadores de desempeño.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades garantizarán que los objetivos, fines y propósitos de sus anteproyectos sean congruentes con el Plan General de Desarrollo y demás instrumentos de planeación de la Ciudad, en los términos de la Ley de Planeación.

Artículo 27. ...

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los **instrumentos de planeación** que se derivan del **Plan General de Desarrollo.**

II. a IV. ...

Artículo 28. La programación y presupuestación anual del gasto público **deberá elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.**

Se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para cada ejercicio fiscal, debiendo garantizar que sea congruente con:

I. Los objetivos, estrategias y metas establecidos en el Plan General de Desarrollo, el Programa General, el Programa de Gobierno y demás instrumentos de planeación de la Ciudad, en los términos de la Ley de Planeación;

II. a III. ...

...

...

Artículo 39. ...

I. La vinculación de estos proyectos con lo establecido en el **Plan General de Desarrollo;**

II. a IV. ...

Artículo 40. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades elaborarán Programas Operativos Anuales para la ejecución del **Plan General de Desarrollo y demás instrumentos de planeación aplicables**, desagregando su contenido atendiendo al destino y alcance de los mismos, a la fecha en que se ejecutarán, debiendo presentar los indicadores que serán utilizados para la evaluación de cada programa.

...

...

...

094

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no obstante, lo referente a la programación y presupuestación del gasto público relacionado con el Plan General de Desarrollo, será aplicable para el proceso respectivo del ejercicio fiscal 2022.

TERCERO. La Jefatura de Gobierno deberá armonizar el Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 180 días naturales.

CUARTO. En tanto se elabore y apruebe el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, para la programación y presupuestación del gasto público, en lo relativo a las actividades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, deberán atender las directrices que la persona titular de la Jefatura de Gobierno expida para tales efectos.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.-
**POR LA MESA DIRECTIVA.- DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA.-
DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES, SECRETARIA.- DIPUTADO HÉCTOR BARRERA
MARMOLEJO, SECRETARIO.- (Firmas)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado a, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 apartado C, numeral 1, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción II, 12 y 21, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la ciudad de México, para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.**